

**Escritura No.**

**2015-1-01-001-P05763**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
“IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.”**

**OTORGADA POR:**

**INGENIERO EDUARDO MEJÍA COELLO**

**CUANTIA: 97.349,00**

**\*\*\*\* VM \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGÚN ACCION DE PERSONAL 1127-2015-UTHA-PAS, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, comparece a la celebración de la presente escritura la **COMPAÑÍA IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**, representada por su Gerente Ingeniero Eduardo Mejía Coello, portador de la cédula de ciudadanía número **0101519304**, de estado civil

CASADO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento; declara el compareciente, bajo juramento que la compañía que representa no tiene contratos con el Estado, ni con las instituciones que constan en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución de la República; y que, los fondos provienen de actividades lícitas; por lo tanto eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **“IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.”**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público y lo realiza bajo la solemnidad del juramento las declaraciones que en él contiene, el señor EDUARDO MEJIA COELLO en calidad de Gerente y Representante Legal de la

compañía **IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**, conforme consta de la copia del nombramiento que se inserta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Cuenca – Azuay - Ecuador, hábil para realizar este tipo de acto.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "**IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo de la ciudad de Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de noviembre del año dos mil con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. b). La mencionada constitución de la compañía fue debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías mediante resolución numero No. 00-C-DIC-881, de fecha 28 de noviembre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Cuenca el treinta de noviembre del 2000 bajo el repertorio Número 3969. c). Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero de la ciudad de Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el Cinco de julio de 2012 se ha realizado el aumento de

capital de la compañía hasta llegar al monto actual que es de sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. d) La junta General Universal y extraordinaria de socios de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**, realizada en fecha 15 de julio de 2015, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 97.349,00) e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega a la presente escritura.-

**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Conforme los antecedentes que quedan expuestos, el señor EDUARDO MEJIA COELLO en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "**IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**" Declara: A) Aumentado el Capital de la compañía en la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD97.349,00), en consecuencia el capital actual de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 165.349,00) Para este aumento se emiten NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE participaciones de un dólar cada una, las cuales son pagadas de la siguiente manera: 1) De las utilidades obtenidas en el año 2014, se reinvierte y capitaliza el valor de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (78.760,03 USD), valor que es incrementado en forma proporcional a lo que cada uno de los socios les corresponden de acuerdo a su porcentaje en el actual capital de la compañía. 2) Se capitalizan las utilidades existentes en los ejercicios 2012 y 2013 que todavía no han sido distribuidas y que les corresponden a los socios ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ, LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ y VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ, las que ascienden al monto de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2.798,84 USD) para cada uno de los prenombrados socios, de tal manera que por este rubro el capital se incrementa en un monto de OCHO MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (8.396,52 USD), dejándose aclarado que el monto que por utilidades no distribuidas en los referidos ejercicios pertenecientes al socio EDUARDO MEJIA COELLO se mantendrán igual, sin ningún cambio o modificación y quedaran a disposición del referido socio. 3) Se capitaliza los aportes para futuras capitalizaciones realizados por LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ y VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ que ascienden al monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.396,28 USD) de cada uno y el de la socia ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ que asciende al valor TRES MIL TREINTA CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.030,50 USD), de tal manera que por este concepto se incremente el capital en un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (9.823,06 USD), dejándose aclarado que el monto que por aportes a futuras capitalizaciones pertenecientes al socio EDUARDO MEJIA

COELLO se mantendrán igual sin ningún cambio o modificación y quedaran a favor del referido socio. 4) La socia ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ para realizar este aumento de capital aportó en dinero en efectivo y mediante ingreso directo a la compañía la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (365,78 USD). 5) Todos los socios completan unidades de dólar que corresponden a cada participaciones mediante aporte en efectivo y lo hicieron de la siguiente manera: EDUARDO MEJIA COELLO: 97 centavos de dólar, ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ: 88 centavos de dólar, LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ: 88 centavos de dólar, VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ: 88 centavos de dólar.- B) En consecuencia y mediante este instrumento, el cuadro de integración de capital queda conformado tal como se muestra en el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.", que se adjunta en este momento a la presente escritura y forma parte integral de la misma.- C) REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital acordado por la

Junta General Universal de Socios, se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 165.349,00), dividido en dé CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE participaciones iguales e indivisibles, de un DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una".-

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En consecuencia el señor EDUARDO MEJIA COELLO en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.** Declara bajo juramento que: a) La compañía **IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.** ha efectuado un aumento del capital social llegando a tener en este momento el capital de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 165.349,00), reformándose así sus estatutos de

conformidad a los términos que anteceden, para ello queda constancia y respaldo en la contabilidad de la compañía. b) Que la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**, a la fecha no mantiene contratos suscritos y fallidos con el estado ni con ninguna de sus Instituciones. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- **CLAUSULA QUINTA: CUANTIA.-** la cuantía del presente acto queda fijada en el mismo valor del incremento, esto es en NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 97.349,00) **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** se agregan como documentos habilitantes el acta de la junta donde se ha resuelto el aumento de capital, el cuadro del aumento de capital y el nombramiento del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Autorizo al profesional del derecho Juan Javier Andrade para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de este aumento de capital y su respectiva inscripción.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren

necesarios para la plena validez de esta escritura.- F)  
Atentamente, Juan Javier Andrade. ABOGADO matricula  
número cero uno, dos mil diez, ciento noventa del Foro de  
Abogados del Azuay”.- Hasta aquí la minuta que se  
agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones  
constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus  
partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a  
escritura pública para que surta los fines legales  
consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE:

Cuenca, 5 de diciembre de 2014

Señor  
Eduardo Mejía Coello  
Ciudad.

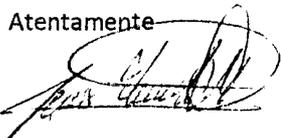
De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes, comunico a usted que en la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP Cía. Ltda.", reunida en sesión el 4 de diciembre de 2014, tuvo a bien elegir a usted, para el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** que ejerce la representación legal de la compañía con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos por el periodo de DOS años.

Para su conocimiento la compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el 22 de Noviembre del año 2000, ante el Notario Público Segundo de este Cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 462 en fecha 30 de Noviembre del año 2000. Sus facultades constan en los Estatutos contenidos en la mencionada Escritura Pública de Constitución.

Debidamente autorizado por la Junta General comunica a usted este nombramiento, el mismo de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surtan los efectos legales correspondientes.

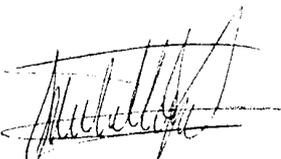
Atentamente



Luis Eduardo Mejía Juárez  
Secretario Ad- hoc

Cuenca 5 de diciembre del 2014

Acepto el nombramiento que antecede de GERENTE DE "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA."



EDUARDO MEJIA COELLO  
010151930-4

*Handwritten mark or signature*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	12363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2663
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/12/2014
FECHA ACEPTACION:	05/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

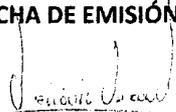
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101519304	MEJIA COELLO EDUARDO	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

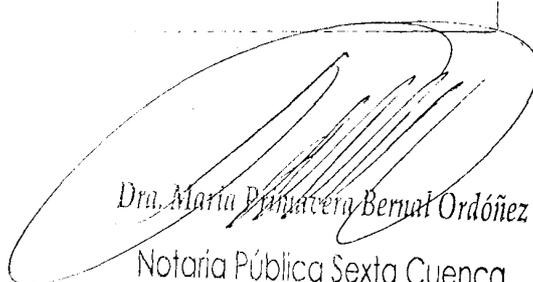
FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Doy Fe: Que la copia que antecede .....hojas  
.....carillas es exacta a su original que  
me fue presentada, protocolizandose una  
igual en el archivo de la Notaria el día  
de hoy en Cuenca... de... del 20 ..



Dra. María Piedad Bernal Ordóñez  
Notaria Pública Sexta Cuenca

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature]*

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de julio del año 2015, en el local de funcionamiento de la empresa ubicado en la calle Turuhuayco 2-92 y Calle Vieja, siendo las 14H00, en razón de la convocatoria realizada, se constituye la Asamblea General de Socios de la compañía "**IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.**" y como primer punto la Presidente ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ quien dirige la sesión procede a constatar el quórum de ley, actuando como secretaria el Gerente EDUARDO MEJIA COELLO por disposición estatutaria y se da inicio a la misma:

**Constatación del quórum.**

Se comprueba la existencia del quórum legal el mismo que está conformado por:

EDUARDO MEJIA COELLO, propietario del 85% de participaciones.  
ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ, propietaria del 5% de participaciones.  
LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ, propietario del 5% de participaciones.  
VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ, propietario del 5% de participaciones.

Los concurrentes conforman el 100% del capital existente, por lo cual la presente junta tiene el carácter de universal y consiguientemente se procede a determinar el Orden del Día haciéndolo de esta manera:

1. Conocimiento y resolución sobre: la reinversión y capitalización de utilidades obtenidas en el año 2014, los aportes existentes y las utilidades no distribuidas en años anteriores y el aumento de capital social con la determinación de las bases de la operación y la consecuente reforma de los estatutos.

La presidente da lectura y somete a consideraciones de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y se da inicio a la junta:

- 1. Conocimiento y resolución sobre: la reinversión y capitalización de utilidades obtenidas en el año 2014, los aportes existentes y las utilidades no distribuidas en años anteriores y el aumento de capital social con la determinación de las bases de la operación y la consecuente reforma de los estatutos.**

La presidente de la compañía toma la palabra y manifiesta la necesidad de realizar una reinversión de utilidades y aumentar el

capital social de la compañía por lo que propone para realizarlo la siguiente forma:

- 1) En relación a las utilidades obtenidas en el año 2014, se propone reinvertir y capitalizar el valor de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (78.760,03 USD), valor que será incrementado en forma proporcional a lo que cada uno de los socios les corresponden de acuerdo a su porcentaje en el actual capital de la compañía.
- 2) En relación a la utilidades existentes en los ejercicios 2012 y 2013 que todavía no han sido distribuidas se propone que las utilidades que les corresponden a los socios ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ, LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ y VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ, que ascienden al monto de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2.798,84 USD) para cada uno de los prenombrados socios, se capitalicen, de tal manera que por este rubro el capital se incrementa en un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (8.396,52 USD), dejándose aclarado que el monto que por utilidades no distribuidas en años anteriores al 2014 pertenecientes al socio EDUARDO MEJIA COELLO se mantendrán igual sin ningún cambio o modificación y quedaran a disposición del referido socio.
- 3) En relación a los aportes existentes en la compañía en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones se propone que los aportes realizados por LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ y VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ que ascienden al monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.396,28 USD) por cada uno y el de la socia ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ que asciende al valor TRES MIL TREINTA CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.030,50 USD), sean capitalizados de tal manera que por este rubro el capital se incrementa en un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES CON 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (9.823,06 USD), dejándose aclarado que el monto que por aportes a futuras capitalizaciones pertenecientes al socio EDUARDO MEJIA COELLO se mantendrán igual sin ningún cambio o modificación y quedaran a favor del referido socio.
- 4) Con la finalidad de que la socia ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ realice el mismo aumento de capital en relación a los valores a capitalizar de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones se

propone que la prenombrada socia realice el aumento de capital adicionalmente con el aporte en efectivo de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (365,78 USD).

- 5) A fin de que todos los socios completen unidades de dólar que corresponden a cada participaciones se propone que mediante aporte en efectivo cada uno de los socios realice los siguientes aportes: EDUARDO MEJIA COELLO: 97 centavos de dólar, ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ: 88 centavos de dólar, LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ: 88 centavos de dólar, VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ: 88 centavos de dólar.

De esta manera la junta de aprobar el aumento de capital, este se lo realizará mediante la emisión de nuevas participaciones en un total de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (97.349) participaciones que tendrán un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, las cuales serán pagadas de la forma establecida en los numerales desarrollados con anterioridad, quedando el cuadro de aumento de capital de la forma expuesta a la junta y que se adjunta a la presente acta y forma parte integral de la misma.

Finalmente mociona que de acordarse el aumento de capital propuesto mediante reinversión de utilidades, se reforme el artículo cuarto del estatuto de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 165.349,00), dividido en CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE participaciones, de un DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."

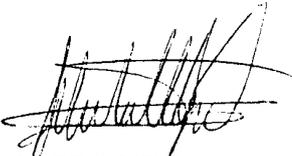
Todo lo señalado se somete a votación y por unanimidad todos los socios aceptan el AUMENTO DE CAPITAL mediante la reinversión y capitalización de utilidades obtenidas en el año 2014, los aportes existentes y las utilidades no distribuidas en años anteriores en los términos establecidos por la presente junta. Se deja expresamente señalado que el derecho preferente de los socios para realizar el aumento de capital es cedido entre los socios libre y voluntariamente de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías, al tenor de lo establecido por la junta. Resuelto el aumento de capital la junta autoriza y ordena, una vez realizados los aportes en numerario que se han señalado, que el gerente proceda a realizar el aumento referido, suscriba la escritura pública correspondiente y proceda a la inscripción en el registro mercantil, para lo cual coordinara con el departamento de contabilidad a fin de que se proceda de la forma que corresponde.

Por no existir más puntos a tratarse se redacta la presente acta dentro de un receso que es declarado para este fin.

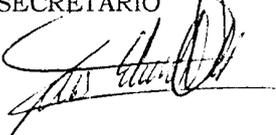
cual coordinara con el departamento de contabilidad a fin de que se proceda de la forma que corresponde.

Por no existir más puntos a tratarse se redacta la presente acta dentro de un receso que es declarado para este fin.

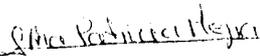
Siendo las 15H45 se reinstala la sesión y se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad y firman todos los socios.



EDUARDO MEJIA COELLO  
SECRETARIO



LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ  
SOCIO



ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ  
PRESIDENTE

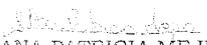


VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ  
SOCIO

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA "IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA."

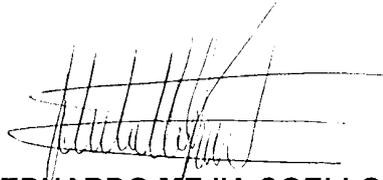
SOCIO	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO PARA EL AUMENTO (USD)					NUEVO CAPITAL (USD)	NUMERO DE PARTICIPACIONES (UN DÓLAR C/U)	PORCENTAJES	
		Pagado aporte efectivo.	en en	Pagado mediante reinversión de utilidades obtenidas en el año 2014	Pagado mediante capitalización de utilidades no distribuidas de los años 2012 y 2013	Pagado mediante capitalización de aportes para futuras capitalizaciones.				TOTAL AUMENTO
EDUARDO MEJIA COELLO	\$ 57,800.00	\$ 0.97		\$ 66,946.03	-	-	\$ 66,947.00	\$ 124,747.00	124.747	75.44%
ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ	\$ 3,400.00	\$ 366.66		\$ 3,938.00	\$ 2,798.84	\$ 3,030.50	\$ 10,134.00	\$ 13,534.00	13.534	8.19%
LUIS EDUARDO MEJIA JUAREZ	\$ 3,400.00	\$ 0.88		\$ 3,938.00	\$ 2,798.84	\$ 3,396.28	\$ 10,134.00	\$ 13,534.00	13.534	8.19%
VERONICA ELIZABETH MEJIA JUAREZ	\$ 3,400.00	\$ 0.88		\$ 3,938.00	\$ 2,798.84	\$ 3,396.28	\$ 10,134.00	\$ 13,534.00	13.534	8.18%
TOTALES	\$ 68,000.00	\$ 369.39		\$ 78,760.03	\$ 8,396.52	\$ 9,823.06	\$ 97,349.00	\$ 165,349.00	165.349	100%

  
EDUARDO MEJIA COELLO  
SECRETARIO

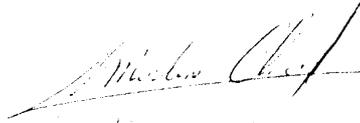
  
ANA PATRICIA MEJIA JUAREZ  
PRESIDENTE

  
JOHANA ALVEAR VEGA  
CONTADORA

· **HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que  
· les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el  
Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario de  
todo lo cual doy fe.-



**EDUARDO MEJIA COELLO**  
C.C. 0101519304



Notario  
CANTÓN DEL VESUVIENSE  
QUININDY, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

010151930-4



CÉDULA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MEJIA COELLO  
 EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUENCA  
 DR. RAMIREZ DAVALOS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-03-23  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 C/OA SUSANA  
 JUAREZ LUCERO

REGISTRACION SUPERIOR ECO. ELECTRICO

APellidos y Nombres del Padre  
 MEJIA VILLAVICENCIO ROSENDO  
 Apellidos y Nombres de la Madre  
 COELLO QUICHIBATO ROSA  
 Lugar y Fecha de Expedición:  
 CUENCA  
 2014-02-23  
 Fecha de Vigencia  
 2024-02-23




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037  
 037 - 0062  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014  
 0101519304  
 CÉDULA  
 MEJIA COELLO EDUARDO

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA  
 CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN 2  
 EL VECINO 0  
 PARROQUIA 0  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLOS CONFIERO  
 ESTA.....  
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
 MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

*[Signature]*  
 Dra. Mariene Chicaiza  
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE





TRÁMITE NÚMERO: 12879

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	9752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	779
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101519304	MEJIA COELLO EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /28/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA COMERCIAL EVERAP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Nº 0197746